

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCION JEFATURAL N° 410-2023-ANA

La Autoridad Nacional del Agua solicita que se publique la fe de erratas de la Resolución Jefatural N° 410-2023-ANA, de la siguiente manera:

#### **En el artículo 2 de la parte resolutiva:**

DICE:

(...) notifique la presente resolución a los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura (...).

DEBE DECIR:

(...) notifique la presente resolución a los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes (...).

#### **En el artículo 3 de la parte resolutiva:**

DICE:

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano, así como la publicación de la presente resolución y del Plan de Gestión actualizado que se aprueba en el artículo 1°, en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

DEBE DECIR:

Disponer la publicación de la presente resolución y del Plan de Gestión actualizado que se aprueba en el artículo 1°, en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Atentamente,

## FIRMADO DIGITALMENTE

**JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA